

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23538 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario n.º 541/2014, habiéndose dictado en fecha 22 de mayo de 2014 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Raíz de Menos Dos, S.L., con domicilio en plaza María Beneyto, n.º 11, 4.º-12.ª, Valencia, y CIF n.º B97943468, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, tomo 8808, libro 6094, folio 20, hoja V-126288, inscripción 1.ª Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./D.ª Carlos José Garrido Talavera, con domicilio en la calle Cuenca, n.º 138, 5.ª-19A, Valencia, y correo electrónico cgarrido@gbasesoria.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 22 de mayo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140034282-1